

Marca «Ecoflam», modelo BLU 350 PAB.

Características:

Primera: GN.

Segunda: 25 a 40.

Tercera: 191,4 a 382,4.

Marca «Ecoflam», modelo BLU 700 P.

Características:

Primera: GN.

Segunda: 25 a 50.

Tercera: 385 a 770.

Marca «Ecoflam», modelo BLU 700 PAB.

Características:

Primera: GN.

Segunda: 25 a 50.

Tercera: 385 a 770.

Madrid, 27 de mayo de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

24946 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Tablex, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985, 932/1986 y 1640/1990, reconocidos por la Resolución de este Centro de 7 de noviembre de 1988.

Por Resolución de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 16), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto para desarrollo de zonas en declive o desfavorecidas presentado por la Empresa «Tablex, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Tablex, Sociedad Anónima», por el de «Tableros Losan, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Tablex, Sociedad Anónima», por Resolución de 7 de noviembre de 1988, deben entenderse concedidos a la firma «Tableros Losan, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de la de 7 de noviembre de 1988 y tiene efectividad desde el 19 de junio de 1989.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

24947 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Energía, por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos «Ibérica D y E», ubicados en la zona A.

La Empresa «Garnet Spain Corporation», sucursal en España, ha solicitado dos permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A, denominados «Ibérica D y E», situados en las provincias de Guadalajara y Soria. Las coordenadas de dichos permisos referidas al meridiano de Greenwich son:

Expediente número 1.463: Permiso «Ibérica D», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son:

Norte 41° 15' N, sur 41° 05' N, este 2° 30' O y oeste 2° 15' O.

Expediente número 1.464: Permiso «Ibérica E», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son:

Norte 41° 5' N, sur 40° 50' N, este 2° 30' O y oeste 2° 20' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y correlativo del Reglamento para su aplicación, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigentes o en tramitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

24948 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.377/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta), se ha interpuesto por don Francisco J. Montes de Undabertía, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.377/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire, y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

24949 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.091/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta), se ha interpuesto por don Javier Trenor Calatayud, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.091/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire, y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

24950 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.797/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Angel Armindo Martínez, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.797/1990, contra el Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y Acceso a la Condición de Militar de Empleo («Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.